UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN **CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 13 de marzo de 2017

ACTA Nº 710

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: KOZAMEH, Carlos N. - PENAZZI, Daniel E. -

PROFESORES ADJUNTOS: BARREA, Andrés A. – AHUMADA, Javier A. – BARSOTTI, Damián

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BAUDINO QUIROGA, Nicolás - MAC GARRY, Nora F. – GALLO, Emanuel

EGRESADOS: ÁVILA, Milagros - CARRASCO, Federico L. -

NO DOCENTES: IVALDI, Maximiliano D.

ESTUDIANTES: GORIN, María C. - SCAVUZZO, Juan M. - MONTAGNA, Sofía -TRUCCO, Francisco C. – MERLO, Maximiliano A.

En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

Informe Sra. Decana

01 Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 07 de marzo de 2017 el tema central de la última reunión fue la aprobación del reglamento para las próximas elecciones de decano.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días.

En general, el reglamento tratamos de elaborarlo con bastante consenso, entre los llamados decanos opositores y el oficialismo; por supuesto, como decana, los otros decanos lo mismo más los consiliarios docentes y estudiantiles, nos abstuvimos de votar el reglamento porque hay una causa de fondo, donde nosotros consideramos que la Asamblea tiene graves defectos de procedimientos de forma y sustanciales, con lo cual, no nos parecía correcto votar un reglamento de algo que nosotros estamos cuestionando de fondo, no obstante eso, participamos en la discusión.

Personalmente, se hizo una comisión no aprobada por el Consejo Superior; me ofrecí para ir a la comisión, fui por los decanos de la oposición, estuvo el consiliario de Ciencias Químicas, representando los consiliarios de la oposición y dos estudiantes, uno de La Mella y otro de La Bisagra, representando a la posición y a los que de alguna manera cuestionamos esa Asamblea.

En general, el reglamento está relativamente bien, solamente se trató de enfocarse en la elección de decanos y no en otros temas.

Hay dos temas que me preocuparon pero no tuvimos eco; uno de los temas, que los estudiantes de primer año tienen obligación de voto, antes podían o no votar, era electivo, pero ahora es obligatorio, con lo cual, no sé cuánto va a variar, porque que sea obligatorio no quiere decir que toda la gente se presente a votar, pero nosotros considerábamos que todavía el estudiante no está en condiciones de poder elegir decano. Inclusive, como se van adelantar las elecciones estudiantiles, tampoco debería ser obligatorio participar, pero eso salió por mayoría y no pudimos hacer nada. A mí lo que más me interesaba influir, era que no nos pusieran una cláusula donde se podía comenzar la campaña electoral antes de presentar la fórmulas, porque me parecía bastante ridículo y no varía mucho de lo que es la metodología que actualmente se usa para elección indirecta, comienzo a hacer la propaganda y comienzo la campaña antes de definir la fórmula y, de acuerdo a como voy midiendo, voy definiendo la fórmula; entonces, consideramos que hacer todo lo que se critica de la metodología de elección indirecta volvía a estar plasmada, porque se ponía nada más que los últimos diez días para oficialización de fórmula y campaña.

Así que ese era uno de los temas centrales, que nosotros queríamos que no fuera de ese modo y se consiguió. Hay veinte días hábiles para la campaña y, por supuesto, comienza la campaña después de la oficialización de las fórmulas, que era lo más improlijo.

Después la otra cosa, que también no logramos ser escuchados, fue bastante agresivo, en el sentido político de las palabras, los consiliarios egresados de Franja Morada plantearon que quieren poner de oficio poner en los padrones todos los egresados y que no va haber más limpieza de padrones; ustedes saben que cada tres años, egresados que no se presenten a votar, hay que sacarlos del padrón, eso no va a ser así sino que va a venir directo del área central el padrón de egresados y va a ser completo; o sea, ellos dicen que pueden limpiarlo de fallecimientos y demás, que va a venir completo.

Esas son las dos cosas un poco preocupantes que hay en el reglamento, el resto es bastante suave, ya está publicado.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Los egresados pueden votar en cualquier facultad?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, un padrón único va haber de egresados, no se puede duplicar y estará determinado por un orden de prelación, por eso será muy importante que la

oposición sea partícipe en la Junta de Apelaciones, pero hay un orden de prelación como hay ahora, los egresados no pueden votar en dos facultades.

Sr. Consej. (Penazzi).- No digo que puedan votar en dos facultades, pero acá en FAMAF puede votar un egresado de Ingeniería, por ejemplo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, acá va a venir el padrón. Los padrones de egresados los hacíamos nosotros; ahora no se harán más, los únicos padrones que podemos hacer es el de docentes, los otros van a venir y nosotros vamos a controlar, después se va a publicar y se van a poner o sacar lo que haga falta.

Acá no puede votar alguien de Ingeniería, acá votan los egresados de FAMAF y en Ingeniería votarán sus egresados.

Lo otro que se insinuó y no salió, por suerte, porque eso nos afligía mucho también, es que se pudieran poner mesas, inclusive los egresados, el consiliario Puricelli planteó que se podrían poner mesas en los colegios profesionales; eso no salió, por suerte, sino que sigue estando en las normativas de que las mesas tienen que ponerse en la unidad académica correspondiente.

Lo que veía más complicado es que el padrón de egresados de Derecho debe tener más o menos cien mil personas, se va a ir aumentando constantemente, es una locura.

Por supuesto, las mesas serán puestas de acuerdo a la participación en la última elección, es imposible poner mesas para cien mil egresados; lo que pasa que a eso lo veo como el primer paso para que después se pongan mesas en los colegios profesionales o que podemos votar por correo electrónico. Siempre abre una puertita a ese tipo de cosas.

Los egresados, para Franja Morada, implica un caudal de votos que puede tener incidencia, sobre todo no en ésta de decanos, sino en la de rector o de decanos donde los colegios profesionales son importantes, por ejemplo, Medicina y Abogacía; Ciencias Químicas tiene Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos, que también es un padrón interesante, más allá de que el peso esté restringido al 11 por ciento y en las elecciones de rector al 9 por ciento del padrón total.

Se había puesto la cuestión de la campaña, ustedes lo pueden leer, es la Ordenanza 01/17, que está en el Digesto, la pueden bajar y mirar; hay un orden de prelación, nosotros tratamos más o menos de consensuar con Altamirano y Torcomian, que es la decana y la consiliaria de Psicología, en este tema no teníamos coincidencias -teníamos más coincidencia con el oficialismo, de última instancia-, que es el tema que uno elige el padrón, cuánto tiempo tiene que quedar en el padrón.

La postura de Altamirano y también creo que de La Franja Morada, era que todos los años uno podía cambiar de padrón y que uno tenía derecho a elegir decano en dos unidades académicas. Lo que nosotros planteamos -y así después quedó- es que si este año tenemos elecciones en cinco facultades y el padrón es único, por lo tanto, no puede haber repetición de padrón, la persona no puede estar acá y en Ciencias Químicas; esa persona que tiene cargo acá y en Ciencias Químicas va a poder elegir un solo decano, o acá o en Ciencias Químicas. Pero el año que viene tenemos elecciones -estoy dando ejemplos- en Filosofía y acá hay gente que es de FAMAF y Filosofía, entonces este año se anote en FAMAF, el año que viene en Filosofía, entonces elige dos decanos.

Sr. Consej. (Penazzi).- Está bien eso, ¿por qué te oponés? Y lo mismo de Ciencias Químicas, eso me parece que va a ir directo...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Dialogamos después.

Como estaba puesto, la persona que está en FAMAF y Ciencias Químicas no puede votar y la persona que está en FAMAF y Filosofía sí puede elegir decano. Entonces, o todos eligen decano o ninguno elige dos decanos, esa es nuestra postura, porque sino es totalmente incoherente.

Y la postura de que no pueda votar en dos unidades académicas, es una postura que tiene amplio consenso, porque sino empezamos a votar -lo que vos estás diciendo-, el de

Ingeniería vota acá y allá, puede elegir consejeros, consiliarios y decanos. El problema de los padrones es serio: duplicación de padrones, etcétera. Entonces, dado que puede haber un problema de duplicación de padrones, que en una misma elección no pueden votar, nosotros planteamos –después hubo coincidencia, prácticamente mayoritaria, en las agrupaciones estudiantiles también- de que se pusiera cada tres años poder cambiar de padrón, salvo que la persona cambie su situación de revista, o sea es docente de acá y docente de Filosofía, renuncia acá, el año que viene pasa obviamente al padrón de filosofía. Ese fue el acuerdo que hubo.

Sra. Consej. (Gorín).- ¿Con los estudiantes es lo mismo? Si un estudiante está acá este año y el que viene se anota en Filosofía. Pasa que el estudiante es como que no deja de estar anotado, uno no puede darle de baja.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, se puede dar de baja.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Y tiene que estar matriculado, me imagino que el que puede votar tiene que estar matriculado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Son las mismas reglas de la 19/2010, se quisieron evitar demasiados cambios que no sean sustantivos, porque después va haber que hacer un texto ordenado de la 19/2010. Entonces, tratamos de que se cambiara lo menos posible, porque no se puede en una o dos semanas tocar la normativa de la 19/2010; o sea que son exactamente las mismas reglas, nada más que en ésta de los decanos hay que esperar tres años, siempre y cuando no haya un cambio en la situación de revista del estudiante. Y el estudiante hoy en día, si está acá y en Filosofía, vale la antigüedad con la que se inscribió el estudiante.

Por supuesto, que lo que va a cambiar si el estudiante pide quedarse en un padrón, sino cambia de revista, no se da de baja como estudiante, seguirá estando donde quedó anotado.

Más o menos ese es el contenido y el otro contenido que también se cambió es la Junta Electoral, que estaba compuesto por el decano que la preside, un docente y un no docente; ahora estará compuesta por dos docentes, no necesariamente el decano, y un no docente; va a tener suplentes, porque ha pasado muchas veces que el titular por alguna razón no está y no hay quien firme y, además, la va aprobar el Consejo Directivo a propuesta del decano.

El día viernes me llegó la nota electrónica pidiendo que nombremos la Junta Electoral, así que lo voy a presentar como tema sobre tablas, al final de la sesión, si ustedes me lo permiten; tenemos que hacerlo hoy, no hay mucha escapatoria al respecto.

Y el otro tema que también quería comentarles es que los estudiantes pidieron al decanato -considero que es una buena propuesta- de que el día 23 de marzo —el 24 es feriadopor unas horas no haya clases para ver una película, creo que será "La Historia Oficial" y la gente de HIJOS vendría a comentar un poco sobre la película y la actualidad de esa organización en Córdoba, quería compartirlo con ustedes, me parecía una buena propuesta para que participen los estudiantes de grado y conozcan un poco la historia de HIJOS y la recuperación de nietos desaparecidos, apropiados en la dictadura militar.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Cuándo son las fechas de la elección?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No lo dije, están en la ordenanza, es el 6 de junio, se unifican las elecciones. Este año no es tanto el problema, el año que viene será bastante álgido porque hay elecciones de consejeros, decanos, consiliarios, o sea son varias las elecciones, pero se van a unificar. No hay otra manera de hacerlo por los cierres de padrones, analizamos distintas opciones y realmente llegamos todos a la conclusión de que hay que unificar.

Este año será el 6 de junio con las elecciones estudiantiles y el cierre de presentación de fórmula será 8 de mayo; la fórmula tiene que presentar una plataforma, una cantidad de avales y, desde el 8 de mayo hasta dos días o 24 horas hábiles antes de la elección, hay campaña y luego 24 horas de veda.

En general, hubo coincidencias, algunos lo criticaron, así fue aprobado en el Consejo

Superior, de boleta única pero sin definir la modalidad de la boleta y ahí hay diferencias; hay algunos que plantean solo boleta única por elección, otros plantean boleta única -el caso de decano es lo que más aflige-, boleta de decano y del claustro que vaya a votar consejeros o consiliarios en una misma boleta, separando lo que es la no pertenencia de de la lista de la fórmula de la lista de consejeros; otros plantean que no, que hay que seguir con todas las boletitas, hay distintas posturas. Entonces, lo que se coincidió, aparentemente, es elección directa, pero no se ha discutido la modalidad, por lo menos, para esta elección y lo que se le ha pedido al Consejo Superior que lo defina antes del 8 de mayo, supongo que va haber alguna propuesta de cual va a ser la modalidad.

Y otro el tema es la prohibición de propaganda, que hubo diferentes posturas también. En definitiva, lo que ha quedado, que no fue lo que exactamente lo que se discutió en el Consejo Superior, la prohibición de propaganda por medios masivos, gráficos, televisivos y radiales paga y cada fórmula va a tener un espacio en los SRT. Voy a hablar con el Secretario General, hubo varios consiliarios que plantearon también la prohibición de la propaganda paga en Internet; eso es bastante difícil de regular, aparte por ahí hay propaganda paga de 600 pesos, porque el objetivo es que todos pudieran tener las mismas oportunidades, tampoco está fijado hasta cuánto se puede pagar; por supuesto, las donaciones a través de asociaciones o sea personas jurídicas, no está permitida, son solo donaciones personales y hay que pasar una rendición cuando se termine la campaña. Pero se había discutido en un momento en el Consejo Superior de que Internet se lo iba a prohibir y después quedó que no, no sé por qué, no me quedó claro por lo menos de la reunión del Consejo Superior que eso fuera así.

En el caso de los decanos, la facultad más grande es Arquitectura, no hay elecciones en las grandes y no hay de rector todavía, creo que todavía hay margen para discutirlo. A mí me resulta muy difícil que es lo que sí y que no en Internet.

Sra. Consej. (Montagna). - La veda de Internet también es difícil de controlar.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente.

Además, como descubrís y qué es punitorio; es complicado, en la Ley Electoral tampoco está eso. Esos son los temas, les aconsejo que lean la 01/17.

Después, tenemos los temas sobre tablas, entre los cuales está el nombramiento de la Junta Electoral, que lo vamos a tratar al final, si están todos de acuerdo.

- Asentimiento.

$02.^{\text{Varios}}$

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El otro tema es una nota que presentó el doctor Podestá que solicita tener el año sabático, en lugar de empezar este primer cuatrimestre hacerlo en el segundo, a partir del 1º de agosto.

El otro tema, es una designación interina de un profesor asociado de dedicación simple que salió la selección interna y está para ser tratado por el Consejo.

Esos son los tres temas, si nadie tiene nada más para agregar sobre tablas.

Se Da Cuenta

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los puntos 3 y 4 son providencias decanales y el punto 5 es una nota que presentó el doctor Sulca quien tenía un cargo interino de profesor ayudante A de dedicación simple, ese cargo se ha llamado a concurso y solicita, si es posible que el concurso del cargo se sustancie después que vuelva, porque tiene intenciones de participar,

que será el 31 de julio. O sea el llamado está hecho, las inscripciones han salido, él se va a inscribir en el concurso pero solamente solicita, si es posible, que se sustancie después de su regreso, en el mes de agosto.

6

EXP-UNC: 0003150/2017. Providencia Decanal N° 03, fechada el 20 de febrero pasado. Encomienda a la Dra. Luciana BENOTTI se traslade en comisión a la ciudad de Neuguén por el lapso 20 de febrero al 1 de marzo de 2017 donde participará de la reunión de Coordinación sobre los manuales Program AR encomendados por la Fundación Sadosky en la Universidad Nacional del Comahue.

-Se toma conocimiento.

EXP-UNC: 0003377/2017. <u>Providencia Decanal N° 04</u>, fechada el 22 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Gustavo Alberto MONTI se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 2 de marzo de 2017 donde participará de la reunión de Comisión Directiva de la AFA.

-Se toma conocimiento.

El Dr. Diego A. SULCA informa que se ausentará de la Facultad desde el 1 de abril al ■ 31 de julio de 2017, para realizar tareas de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid, en condición de estudiante de CONICET, y solicita la sustanciación del concurso docente dispuesto por Resolución del Consejo Directivo N° 8/2017 en el mes de agosto a fin de posibilitar su participación, el mismo es para cubrir (1) cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/01), en el Grupo Teoría de Lie.

-Se toma conocimiento.

Resoluciones Decanales "ad referéndum" del CD.

EXP-UNC: 0002873/2017. Convalidar la Resolución Decanal Nº 67/2017 donde se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Francisco Mauricio MALANO (Profesor Ayudante A, dedicación simple, legajo 42.518) por el lapso 1° al 31 de marzo de 2017, para que se traslade a la ciudad de Temuco (Chile), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to Inc. b) de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o.). En caso de renovarse la designación en el cargo, la licencia se prorrogara hasta el 31 de agosto de 2017.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Este cargo del doctor Malano es interino y la designación vence el 31 de marzo y hay un punto -el 23- donde se van a tratar las renovaciones de todos los cargos interinos de la planta docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El hecho de que no se trató en la sesión anterior, fue porque no había ingresado, ingresó después de la sesión.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La resolución tiene fecha del 23 o 25 de febrero y la reunión de Consejo había sido el día 20.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 06. Corresponde el tratamiento del punto 07.

O7 EXP-UNC: 0065664/2016. Convalidar la Resolución Decanal Nº 72/2017 donde se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo RUBIO (Profesor Ayudante A, dedicación simple, legajo 47.590) por el lapso 1° de marzo al 19 de mayo de 2017.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Quizás no se acuerden, pero el doctor Marcelo Rubio se designó para el cargo, a través del pool, y que se hicieron las designaciones en la sesión pasada; pero el doctor Rubio estaba en un viaje a Canadá, que comenzó el 1º de enero. Se había notificado en diciembre que estaba en el orden de mérito y entonces, antes de viajar, presentó la nota, que en el caso que hubiera sido designado se le otorgara licencia en el cargo, solamente que la licencia, en lugar de haber entrado directamente al Consejo Directivo, quedó traspapelada en Personal y después del 20 de febrero nos hicimos con la resolución en mano. Por eso no se pidió la licencia el día 20 de febrero.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Él está allá, es un hecho consumado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Es una licencia sin goce de sueldo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y lo va a reemplazar el siguiente en el orden de mérito. En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 07. Corresponde el tratamiento del punto 08.

8 EXP-UNC: 0005533/2017 y 0005259/2017. Convalidar la Resolución Decanal Nº 73/2017 donde se otorga licencia sin goce de haberes a los Dres. Diego G. DUBOIS y Ezeguiel ORBE, por el lapso 1° al 31 de marzo 2017.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Son unas licencias por razones personales, pedida por seis meses, que es el tiempo máximo de acuerdo a la antigüedad que tienen; solamente que por resolución decanal fue dada hasta el 31 de marzo, porque tienen designaciones interinas que cae el 31 de marzo. En el punto 23 trataremosr las designaciones y las prórrogas de la licencias.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 08. Corresponde el tratamiento del punto 09.

O9 EXP-UNC: 24399/2015. Convalidar la Resolución Decanal Nº 76/2017 donde se prorroga la designación interina de la Prof. Erika DELGADO PIÑOL Ayudante A DS desde el 1º al 31 de marzo de 2017 y se otorga licencia sin goce de haberes en el mismo período.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- También, es por un mes porque están en la misma situación, la renovación del cargo entra en el punto 23, para todas las designaciones interinas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 09.

Aclaro que, lamentablemente, ocurre siempre todos los años; cuando la gente pide licencia que comienza en febrero o marzo, no la pide, a veces porque no sabe que va a tener licencia los últimos días de noviembre como para que entre en el Consejo Directivo en diciembre, entonces la ingresa en febrero, a veces con demasiada poca antelación, lo que hace que llega como ahora el 13 de marzo, que es la primera sesión de Consejo, donde uno le da licencia y hace una resolución ad referéndum o sino se la trae, pero la persona no está, con lo cual nos pareció más prolijo darle licencia hasta el 31 de marzo y que luego cuando se renueva el cargo discutamos la prórroga hasta el tiempo que ha pedido la persona.

Corresponde el tratamiento del punto 10.

Resoluciones del CD a rectificar

10.

EXP-UNC: 0048905/2016. Rectificar el artículo 2º de la Res. CD Nº 356/2016, donde dice "Laura CESPEDES...", debe decir "..." Paula CÉSPEDES..."

11 EXP-UNC: 0048906/2016. Rectificar el artículo 2º de la Res. CD Nº 357/2016, donde dice "Laura CESPEDES...", debe decir "... "Paula CÉSPEDES...".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay un problema con su apellido, lo que figura en el documento no es lo que figura cuando se inscribió, unos con acento, el otro sin acento, hubo algunas idas y venidas con el Área Central y la tuvimos que rectificar.

En consideración en bloque los puntos 10 y 11.

 Puestos a consideración, se votan y resultan aprobados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 10 y 11. Corresponde el tratamiento del punto 12.

Despachos de Comisiones del CD.

Asuntos Académicos

12 EXP-UNC: 0003031/2017. La Dra. Laura BUTELER presenta nota al CD, con fecha 15 de febrero de 2017, en relación a la decisión del CODEPO sobre el curso "Aprendizaje de conceptos en física". En uno de sus párrafos expresa, "...El propósito de esta nota es solicitar que se reconsidere la decisión tomada por CODEPO y que el curso sea considerado como curso estructurado...".

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"...Esta comisión sugiere hacer lugar al pedido de la Dra. Buteler y que se considere el curso "Aprendizaje de conceptos en física" como curso de postgrado estructurado..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No sé si el coordinador de la comisión tiene algo para decir.

Estuve mirando la normativa, porque en verdad que me tiene un poco afligida este tema. En el caso de la vez anterior, que nosotros planteamos un curso estructurado, que había sido primero por un CODEPO definido como estructurado y luego por el siguiente definido como no estructurado; había un antecedente por el cual este curso fue aceptado como curso de doctorado y después por otro CODEPO no, eso habla de la normativa, que no está clara.

En este caso, es distinto, me puse a mirar la normativa. En verdad que estoy bastante afligida, porque hubo dos normativas: en 2006, en 2011 se cambia por otra -la del 2011 ha propuesta del secretario de Posgrado, doctor Anuardo y en la de 2006 no figura en la ordenanza quien era el secretario. Estas ordenanzas se las considera como el reglamento de la carrera, los cursos de doctorado son cursos personalizados entonces este es el reglamento de la carrera de doctor en Matemática, Física, Astronomía y Computación. Después, tenemos otros doctorados que están saliendo, como Educación en Ciencias Básicas, de Materiales o de Neurociencia, que tienen su propio reglamento. También las maestrías tienen su propio reglamento y, por lo general, en estos doctorados que son interdisciplinarios, hay un listado de materias obligatorias y optativas, entre las cuales elige el doctorando y un mínimo de puntos que tiene que cumplir.

Esto es reemplazado, por esta ordenanza en el caso nuestro, la ordenanza va al Consejo Superior y es aprobada por éste. Después, la Secretaría Académica controla si está en un todo de acuerdo con la normativa de la CONEAU; en general, nosotros no podemos cambiar normativas, salvo cosas menores, hasta que la CONEAU venga y vuelva a hacer una evaluación de los doctorados.

Entonces, lo que hagamos como medida excepcional -estamos dando excepciones a normativas que han sido aprobado por un órgano que está por encima el nuestro, el Consejo Superior, que es la primera cosa que tenemos que ser conscientes...

Sr. Consej. (Penazzi).- Esto no es una excepción.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Estoy explicando es la situación. Entonces, lo primero que miré es que la normativa es mala y fue aprobada por el Consejo Superior así, donde dice -los invito a leerla detenidamente- que los cursos estructurados son los cursos de la carrera del doctorado, lo primero que dice el artículo 4º.

Quiere decir que la palabra estructurado, simplemente se refiere a si es un curso de la carrera de doctorado en Física, Matemática, Astronomía o Computación, y esa es la definición, por lo tanto, podría sacar la palabra estructurado y simplemente decir es un curso de la carrera -olvidémosno que existen las otras carreras y dejemos solamente Física, para hacerlo más simple-; el artículo 2º, bajo ese supuesto, dice: "Definición de estructurado: son los cursos del doctorado en Física", puede no existir ese artículo y simplemente llamamos cursos del doctorado en Física.

Después, también está mal estructurada porque tenemos el artículo 14, en la del 2011, que tampoco dice nada, porque expresa "de acuerdo a las reglamentaciones específicas de cada carrera de doctorado, se consideran cursos de posgrado..." y nombra, no son cursos de posgrado, no dice que sean de la carrera de los doctorados. Simplemente, de acuerdo a las re-

glamentaciones específicas de la carrera de doctorado será considerado cursos de posgrado a los cursos de posgrado de las carreras de doctorados, y se sacó la palabra "estructurado", para ser más directa, que tengan máximo de tres créditos.

Son cursos de posgrado los cursos de doctorados de menor puntaje; o sea, en definitiva, un solo inciso: "son cursos de posgrado los cursos de doctorados", es obvio que los cursos del doctorado son de posgrado, no dice nada.

Y después dice "otros cursos de posgrado dictados en otras instituciones acreditadas, los que deberán ser autorizados taxativamente por el Consejo de Posgrado –hasta ahí estaríamos bien- ante la solicitud fundada del doctorando, que deberá tener la aprobación de la Comisión Asesora". Entonces, no estoy hablando de curso de posgrado, estoy hablando de curso de doctorado, o sea un artículo que realmente es de terror.

Luego viene el 20, que es lo único que podemos decir que es reglamentación, que dice: "los cursos de posgrado que deberá aprobar todo estudiante de la carrera de doctorado, deberán ser propuestos por la Comisión Asesora del Doctorado. La propuesta -continúa diciendo el artículo- deberá incluir la aprobación de al menos cuatro cursos de posgrado de la carrera de doctorado...", porque recordemos que estructurado y la carrera de doctorado es lo mismo.

Entonces, vuelvo a leer: "Los cursos de posgrado que deberá aprobar todo estudiante de la carrera del doctorado en Física deberán ser propuesto por la Comisión Asesora del Doctorado. Las propuestas deberán incluir la aprobación de al menos cuatro cursos de posgrado del doctorado en Física, equivalente al total de doce créditos". Entonces, la pregunta que me hago es quién define los cursos del doctorado en Física.

Sr. Consej. (Kozameh). - ¿Podemos pasar a comisión?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión

-Es la hora 9:57.

-Es la hora 11:27.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Lo que hemos discutido y propuesto es que el expediente vuelva a comisión, se le pida al secretario de Posgrado un informe respecto a cursos similares como éste, que hayan sido considerados de la carrera del doctorado en Física, antes de tomar la decisión en este cuerpo.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, vuelve a comisión.

Corresponde el tratamiento del punto 13.

13 EXP-UNC: 0003021/2017. Las Dras. Mónica E. VILLARREAL y Laura M. BUTELER, Responsable y Subresponsable de GECyT, solicitan el llamado a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE (código interno 110/03) en el GECyT - Educación Matemática, en suplencia de la Dra. Ana L. LOSANO. Adjuntan perfil y sugieren tribunal.

Nota: La Dra. Losano tiene licencia en un cargo interino de Profesora Adjunta DSE por Res. CD N°400/2016, hasta el 31 de marzo de 2017, fecha en que vence su designación.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"...El Tribunal propuesto es adecuado para este llamado.

Que el perfil propuesto es adecuado para este llamado.

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

 Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 13. Corresponde el tratamiento del punto 14

Asuntos Académicos y Presupuesto y Cuentas

14 EXP-UNC: 0054372/2016. El Dr. Juan Pablo ROSETTI Responsable del Grupo teoría de Números y la Dra. Marta URCIUOLO Sub-responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis Armónico, solicitan el llamado a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por el período de un año. Adjuntan perfil y sugieren tribunal.

Nota: Esta designación será cubierta con la licencia del Dr. Emilio Lauret al cargo por consurso de Profesor Asistente DS.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

"...El Tribunal propuesto es adecuado para este llamado.

Que el perfil propuesto es adecuado para este llamado.

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, dar lugar a la solicitud..."

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen dice:

"...Esta comisión, con el acuerdo de todos los miembros presentes, sugiere dar lugar a la solicitud..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

Reglamento y Vigilancia

15 • autorización en los términos de la Ord. HCS Nº 05/2000, para realizar servicios de transferencia tecnológica a la empresa Red Hat, con una dedicación horaria máxima de 10 hs semanales en el periodo enero a junio de 2017.

Informe del Área Personal y Sueldos: No obra registro en esta oficina de otro pedido en la fecha propuesta.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"De acuerdo"

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado. **Sra. Decana (Dra. Iriondo)**.- Queda aprobado el punto 15. Corresponde el tratamiento del punto 16.

16 EXP-UNC: 0002628/2017. El Lic. Pedro A. PURY solicita autorización en los términos de la Ord. HCS Nº 05/2000, para dictar una capacitación sobre Aprendizaje Automático, en sede del ASDC de la empresa INTEL en Córdoba. La capacitación se dictará en transcurso del corriente mes y constará de cuatro encuentros de 1,5 hs de duración cada uno.

Informe del Área Personal y Sueldos: No obra registro en esta oficina de otro pedido en la fecha propuesta.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice: "De acuerdo"

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16. Corresponde el tratamiento del punto 17.

Asuntos Entrados

Licencias

17.

EXP-UNC: 0005533/2017. El Dr. Diego G. DUBOIS solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/44), por haber sido designado como coordinador del campus virtual de la UNVM, por el lapso 1 de abril al 31 de agosto de 2017.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 49°, apartado II inc. B) del CCT docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17. Corresponde el tratamiento del punto 18.

18.

EXP-UNC: 0024399/2015 La Prof. Erika DELGADO PIÑOL solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Ayudante A dedicación simple (código interno 119/67), por estudios de doctorado, por el lapso 1 de abril de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia

sin goce de haberes por art. 5° de la Ord. HCS 1/91.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Antes de aprobar esto, habría que designar a la profesora Erika Delgado Piñol como profesora ayudante A dedicación simple desde el 1º de abril de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018; si cambiábamos el orden, siempre tendremos un problema porque tenemos muchos pedidos de licencia de Computación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo dejamos pendiente hasta el punto 23 y después se aprueba.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, este cargo también se ha llamado a concurso, ya está en proceso de concurso.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

19 EXP-UNC: 0005259/2017. El Dr. Ezequiel ORBE solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/30), por razones particulares, por el lapso 1 de abril al 31 de agosto de 2017.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 49°, apartado II inc. B) del CCT docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 19.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

Recuerden que estos son los que nosotros hicimos una resolución ad referéndum por un mes, nada más.

20 EXP-UNC: 0005528/2017. El Dr. Mauro Andrés VALENTE solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/27), con el fin de realizar actividades de cooperación científica en la universidad de La Frontera (Chile) en el marco de los convenios de cooperación UNC-UFRO y FAMAF- UFRO, por el lapso 1 de abril al 31 de agosto de 2017.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 4º inc. b) de la Ord. HCS 1/91.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

 Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20. Corresponde el tratamiento del punto 21.

21 EXP-UNC: 0006902/2017. La Dra. Fiorela ROSSI BERTONE solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Ayudante A dedicación simple (código interno 119/28), a fin de realizar una visita académica en la Universidad de Hamburgo, Alemania, por el lapso 27 de marzo de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 4º inc. a) de la Ord. HCS 1/91.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Perdón, no es interino, es por concurso. Le aprobaron el concurso en la sesión anterior, la del 20 de febrero.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21. Corresponde el tratamiento del punto 22.

22 EXP-UNC: 0002744/2016. La Dra Julia J. PLAVNIK solicita que se le prorrogue la licencia en su cargo por concurso de Profesora Asistente DS (código interno 115/52) del 1 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2018 a fin de realizar actividades posdoctorales en Texas A&M University.

Nota: Por Resolución CD N° 420/2016 se prorroga el cargo por concurso de la Dra. PLAVNIK hasta el 21 de diciembre de 2017.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Que es la fecha hasta la que se le puede dar licencia, porque entró en evaluación docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si aprueba la evaluación docente se prorrogará hasta el 2018. En consideración.

 Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22. Corresponde el tratamiento del punto 23.

Designaciones

 23_{\bullet} EXP-UNC: 0007206/2017. Secretaria General presenta proyecto de prórroga de designaciones interinas con vencimiento al 31 de marzo de 2017.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En este punto, en realidad dice Secretaría General presenta, pero este tema viene con el pedido de todos los responsables de grupos, quienes han mandado a pedir la renovación de los cargos respectivos. Eso forma parte del expediente, no sé si quieren que les lea todos los casos porque, por ejemplo, la resolución va a decir prorrogar a partir del 1º de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 las designaciones docentes interinas de los profesores titulares de dedicación exclusiva, código cargo 101, de: Areces Carlos legajo y cargo; D' Argenio, legajo y cargo; Blanco, Ferreira, Monti, Gangoso, Riveros, Silvetti, Tamarit y Baggione; después, se les da licencia en los cargos por concurso que tienen por el mismo periodo, de acuerdo al cargo que poseen, y así, sucesivamente, para cada una de las dedicaciones de los cargos que hay en la Facultad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y entre otros, se ha prorrogado lo que dijimos al comienzo, el de Érika Delgado Piñol -está dentro del punto 23-, y pide licencia sin goce de salarios desde el 1º de abril de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018; por lo tanto, se le da esa licencia, o sea que el 18 estaría aprobado y también estaría aprobado la licencia de Malano -que es el 6-, ahora se convalida la licencia hasta agosto del 2017 y, además, el cargo de Érika Piñol está ocupado y se pide la designación de Shirley Frassa, en el punto 28.

En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23. Corresponde el tratamiento del punto 24.

24 EXP-UNC: 0007207/2017. Secretaria General presenta proyecto de prórroga de designaciones de Maestro Taller.

25 EXP-UNC: 0007208/2017. Secretaria General presenta proyecto de prórroga de designación de Gustavo ROCCHIETTI.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los puntos 24 y 25, uno es de maestro de taller, cargos que todos conocen, eran maestros de taller, que han quedado y, por el momento, van a seguir quedando; no es un tema actual en la paritaria docente tocar estos cargos, así que siguen quedando y todos los años le prorrogamos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se llama maestro de taller, pero en realidad son ayudantes B de dedicación simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo mismo el punto 25 que es un cargo de asistente, que es el director del coro, que se viene aprobando desde hace mucho tiempo.

Esos 4 cargos, tanto los de maestros de taller y el de coro están ahí, no somos la única unidad académica que los tiene, no pueden entrar a carrera, porque se los va a evaluar como docentes y no lo son y tienen derechos adquiridos de muchos años, así que en principio están ahí en stand by, no creo que el Consejo Superior tome ninguna determinación al respecto, sabe que hay y en otras unidades académicas muchos más que éstos. De estos cargos, uno va a desaparecer pronto, de "Lalo", que ya se jubila y van a quedar el de María José, de Daniela Blanco y de Rochietti todavía está.

Algunos están pensando en un cargo docente, que pasara a planta para evaluar actividades culturales -ese sería el cargo de Rochietti, que quizás pueda ser que quede en carrera docente como tarea cultural, que otras unidades académicas lo tienen, por ejemplo, Arte-, pero no se ha llegado a un acuerdo todavía, entonces, por el momento nosotros se los prorrogamos todos los años.

En consideración los puntos 24 y 25.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 24 y 25. Corresponde el tratamiento del punto 26.

26 La Dra. Laura BRANDAN BRIONES, Coordinadora de la Comisión Asesora de Computación, solicita que en caso que ser concedida la licencia al Dr. Ezequiel ORBE en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/30), se designe en su suplencia al Lic. Ignacio MORETTI

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Moretti sale de una selección interna que hizo Computación a principios del año pasado para cubrir cargos que tenían vacantes por licencias y, por el orden de mérito, más abajo del OD verán que fueron cubiertos en la sesión anterior, la de Leonardo Ramos, Rafael y Cardelino; sigue Moretti, por eso se pone como interino.

Si lo aprueban, saldrá la resolución del Consejo Directivo que aprueba el orden de mérito por el cual se lo nombra, que tieneuna antigüedad de un año.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Que justo está en el límite. En consideración.

 Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26. Corresponde el tratamiento del punto 27.

27 EXP-UNC: 0006903/2017. La Dra. Laura BRANDAN BRIONES, Coordinadora de la Comisión Asesora de Computación, solicita que en caso que ser concedida la licencia al Dr. Diego DUBOIS, se designe interinamente en su suplencia al Dr. Raúl FERVARI en el cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/44). Solicita asimismo, designar a Milagros TERUEL en un cargo de Prof. Ayudante A DS (código interno 119/08) en suplencia de Raúl FERVARI.

Nota: El Dr. FERVARI pesentó nota solicitando licencia sin goce de sueldo en su cargo por concurso de profesor Ay. A DS en caso de ser designado Prof. Asistente DS.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Es una cadena. En la licencia de Dubois, se lo designa a Fervari y en la licencia de Fervari se designa a Teruel.

Hay orden de mérito para que Fervari tenga el cargo de asistente, son unas selecciones internas que se hicieron en la sección de Computación el año pasado, cuando se hicieron las asignaciones de los puntos de la distribución docente, con los cargos de jubilaciones, tienen menos de un año.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 27. Corresponde el tratamiento del punto 28.

28 La Dra. Mónica VILLARREAL, Responsable del GECyT, solicita se prorrogue la designación de la Prof. Erika DELGADO PIÑOL, en el cargo interino de Profesora Ayudante A DS (código interno 119/67) hasta el 28 de febrero de 2018 y se le prorrogue la licencia en este cargo por el mismo periodo. Asimismo se designe interinamente en su suplencia a la Prof. Shirley FRASSA del 1 de abril de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En lugar del 1º de abril, se la designa a partir del día de la fecha.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Para no hacerlo retroactivo. En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 28. Corresponde el tratamiento del punto 29.

29 EXP-UNC: 0054206/2016. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Cecilia GONZÁLEZ, Rodolfo PEREYRA y Carlos BRIOZZO convocado para intervenir en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 423/2016, para proveer un cambio de dedicación de Profesor Asistente DSE a Profesor Asistente DE en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear:

"...esta Comisión Evaluadora considera que la candidata Gabriela B. GRAD satisface los requisitos para acceder al cargo objeto de esta selección interna..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero recordarles que para poder solventar la parte presupuestaria de este cargo, es su cargo de asistente de dedicación semiexclusiva, un cargo simple y una licencia correspondiente a Galván Josa. O sea que cuando Galván Josa vuelva a su cargo, ella vuelve a tener el semi y el simple.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hay una cuestión. Junto con esta designación de profesor asistente de dedicación exclusiva, se le tiene que dar licencia en el cargo de asistente con dedicación semiexclusiva y en un cargo por concurso de asistente de dedicación simple que tiene.

Hay que hacer las tres cosas: las dos licencias y una designación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 29. Corresponde el tratamiento del punto 30.

30 EXP-UNC: 0052624/2016. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Jorge TRINCAVELLI, Silvina PÉREZ y Gustavo J. SIBONA convocado para intervenir en la selección interna dispuesta por Resolución del CD N° 419/2016, para proveer un cargo de Profesor Asistente DS en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear:

"...la Comisión Evaluadora recomienda por unanimidad la designación del Dr. Juan José LEANI en el cargo objeto de esta selección interna..."

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los fondos son de la licencia de Limandri.

Sr. Consej. (Kozameh).- O sea, interino de vuelta.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- También, suplencia, porque podría ser interino y tener sus fondos genuinos.

En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 30. Corresponde el tratamiento del punto 31.

31 • dos Prof Ayudantes A DS, en el área Física, utilizando el orden de mérito de la selección interna aprobada por resolución del Consejo Directivo N° 23/2017, por el lapso 13 de marzo al 31 de julio de 2017. Corresponde designar a:

- Mariano GARAGIOLA
- Ana Laura SCHAIGORODSKY

Nota: Los cargos serán financiados con fondos provenientes de licencias sin goce de haberes del Lic. Marcelo RUBIO y la Dra. Julia PLAVNIK.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Que acabamos de aprobar.

Sr. Consej. (Kozameh).- A Marcelo Rubio antes le pusimos doctor, después corrijan.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Eso se solicita para poder cubrir la tarea docente, porque Rubio llega a fin de mayo y hay varias licencias que dimos en la última sesión, entonces, necesito algunos docentes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y lo que hacemos es darle hasta el 31 de julio, o sea que hay una pequeña financiación que la hacemos con las licencias que no se cubren, para que ellos puedan tenerla hasta el 31 de julio.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

 Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 31. Corresponde el tratamiento del punto 32.

32 EXP-UNC: 0048907/2016. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Luis FABIETTI, Marcos OLIVA y Jorge TRINCAVELLI convocado para intervenir en el concurso

llamado por Resolución del CD N° 358/2016 para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/09) en el Grupo Ciencia de Materiales.

"...EL Jurado recomienda por unanimidad la designación del Lic. Fernando MENESES en el cargo objeto de este concurso..."

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se lo puede designar desde el día de la fecha y por el plazo de dos años.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 32. Corresponde el tratamiento del punto 33.

Selección Interna

33 • Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a Selección Interna para un ascenso de Profesor Asistente DS Profesor Adjunto DS. Adjunta perfil y sugiere tribunal.

Nota. Se utilizaran los fondos provenientes de la licencia sin sueldo de la Dra. Esther GALINA.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto debería pasar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

Ustedes van a encontrar en el expediente que hemos puesto los puntos correspondientes a los distintos cargos y, además, cómo se están ocupando los puntos de la licencia de la doctora Esther Galina.

Entonces, pasa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 34.

34 EXP-UNC: 0058997/2015. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a Selección Interna para un cambio de dedicación de Profesor Asociado DS a DSE. Adjunta perfil y sugiere tribunal.

Nota. Se utilizaran los fondos provenientes de la jubilación del Dr. Jorge VARGAS.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ahí también van a encontrar como se han usado los puntos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hay un error. Este cargo, no es un cargo de profesor asociado de dedicación simple a dedicación semiexclusiva, porque el cargo lo tiene Vanesa Meinardi, y ella tiene un cargo de profesor asistente de dedicación simple así que lo que piden es un adjunto de dedicación simple. O sea, debe decir el punto 34 "se llame a selección interna para un cambio de dedicación".

Sr. Consej. (Penazzi).- El 33 es el que pasa de Asistente DS a Adjunto de DS.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y este pasaría de Asistente de Dedicación Simple a Adjunto de

Dedicación Simple. Igual que el anterior, pero me parece que el anterior está mal.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Es así: en el 33, donde dice "nota" debe decir "se utilizarán los fondos provenientes de la jubilación del doctor Jorge Vargas" y el 34 tiene que decir Galina; eso es lo que está intercambiado; las notas, la nota del 34 tiene que ir al 33 y la del punto 33 al 34.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente. Y ahí van a encontrar que en el caso del doctor Vargas que ese ascenso que pidieron, no se lo habíamos aprobado a pedido de Meinardi, que quería participar de la selección y estaba con licencia. Ahora volvió y ahí lo van a encontrar, que es un ascenso de asistente de dedicación simple a adjunto de dedicación simple y las notas están cambiadas.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, en el punto 33, del cargo de profesor asistente simple a adjunto simple, fue aprobado el año pasado cuando se hizo por Comisión de Asuntos Académicos, pero se puede mandar a las comisiones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que hay que controlar es el presupuesto, diría que lo agregamos al expediente de cuando se presentaron las selecciones internas y los pedidos para que ustedes lo puedan ver y corroborar que realmente ese 0.11 está, o sea el presupuesto para ese ascenso, porque lo otro ya fue analizado.

Entonces, que el punto 33, expediente 0005912/2017, que vaya a Comisión de Presupuesto, mientras que el 34, expediente 0058997/2015, vaya a las Comisiones de Presupuesto y a Comisión Académica.

- Asentimiento.

-Se retira el consejero Merlo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 35.

35 El Dr. Mauro VALENTE solicita se llame a Selección Interna para proveer un cargo de Profesor Ayudante A DS en el área de Física Médica. Adjunta perfil y sugiere tribunal.

Nota. Se utilizaran los fondos provenientes de la licencia sin sueldo del Dr. Francisco MALANO

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A este recién le hemos dado la licencia, no hace falta que vaya a la Comisión de Presupuesto, pasa directamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 36.

36 El Dr. Mauro VALENTE solicita se llame a Selección Interna para un aumento de dedicación Profesor Asistente DS a DSE en el área de Física Médica. Adjunta perfil y sugiere tribunal.

Nota. Se utilizaran los fondos provenientes de la licencia sin sueldo del Dr. Mauro VALENTE.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Este pasa a la Comisión de Asuntos Académicos, porque la licencia se la hemos aprobado, hay una pequeña diferencia porque tiene licencia de un adjunto y esto es un asistente, necesita un poquito menos que el adjunto.

Sr. Consej. (Kozameh). - Ese dinero entonces se pierde un poquito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, no se pierde. Si quieren lo paso a la Comisión de Presupuesto para que lo vean.

Lo que vamos haciendo -que en la próximas comisiones de Presupuesto les voy a mostrar- que ya está quedando más claro cómo hacer un Intranet, hago ficha de cada docente que pide licencia, cómo se ocupan los puntos y si sobra algo.

Ahora va a ser la foto de noviembre, el año pasado juntamos aproximadamente nueve puntos de esos pequeños puchitos que van quedando y que vamos guardando. Creo que algo les mostré el año pasado, lo guardamos para que en el momento que esté la foto se juntan puchitos, se saca del pool y se nombran cargos; o sea que ahí va a sobrar 0.1, si quieren pueden practicar, se los mando a Presupuesto suman, restan y ven que sobra 0.1, como ustedes quieran, sino lo mandamos a solamente a la Comisión de Asuntos Académicos; si lo quieren ver lo mandamos a las dos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo mando para que vean, corroboren que queda 0.1. Entonces, pasa a la Comisión de Presupuesto y Comisión de Asuntos Académicos. Corresponde el tratamiento del punto 37.

Secretaria académica

37 EXP-UNC: 0059928/2016. Presenta propuesta de modificación de la distribución docente para el primer cuatrimestre del año 2017.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Se les mandó por PDF la modificación y, como era una propuesta de resolución, agregué y tengo que cambiar todas las licencias que se dieron y la gente que se nombró. Por ejemplo: Anita Schaigorodsky irá a Computación; Moretti y Teruel, también ya tienen materias asignadas, Leani irá a Física Experimental III, Garagiola va a ir a Métodos Numéricos; les pido a ustedes autorización para que ya en esta modificatoria, cuando saquen la resolución, incluir todas estas modificaciones que aparecieron hoy.

Si quieren, les mando una copia después que salga la resolución, para no hacer otra modificatoria para la próxima y poder incluir todo ahora.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 37. Corresponde el tratamiento del punto 38.

38 EXP-UNC: 0040635/2014. Presenta proyecto de resolución rechazando la revalida solicitada por el Sr. Wladimir Gerardo MOLINA PÉREZ – DNI 95.209.206, por no cumplimentar con lo dispuesto en el art. 10 de la Orad. HCS N° 10/2011.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Esta persona, en el 2014 empezamos los trámites, es profesor de Física de Venezuela y pide la reválida para el profesorado en Física nuestro.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Es profesor o es estudiante?

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Es profesor venezolano, entonces es una ordenanza de la Universidad -10/2011- que establece como se tratan estos casos para darle el título de profesor Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, es lo que se llama la reválida, revalidar el título. Esto entró a COGRADO, se hizo todo un proceso, lo analizaron, COGRADO sugiere cuales son las materias que debería hacer extras, para darle el mismo título que otorgamos nosotros y, desde el momento que ellos se notifican, tienen exactamente dos años a 24 meses -eso lo establece el artículo 10 de la ordenanza- para cumplir lo que la Facultad le propone lo que tiene que hacer para revalidar el título.

El 9 de marzo de 2015 se notificó, al 9 de marzo de 2017 pasaron los 24 meses, no registra ninguna actividad académica, no cursó ni vino a rendir nada.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Cuántas materias se le pedían?

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Se le pedía exactamente que venga a hacer el MOPE, la didáctica y el seminario de Formador de Formadores, tres materias, y que rinda un coloquio de Mecánica Clásica, no hizo nada. Entonces, corresponde que el Consejo Directivo rechace la reválida.

Esto de acá va a la Secretaría de Asuntos Académicos y ellos después lo elevan al Consejo Superior, pero tengo que dar por finalizado el trámite.

Para no meter la pata, me parece que lo mejor sería que vaya a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, para que vean la ordenanza y todos los pasos que se siguieron, si son los adecuados, que no se me haya pasado nada.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, pasa a Comisión de Vigilancia y Reglamento.

-Asentimiento.

-Se retira la consejera Mac Garry .

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 39.

Auspicio

El Dr. Pedro W. LAMBERTI solicita auspicio para las Jornadas de Fundamentos de Cuántica, que se llevará a cabo en el mes de noviembre del corriente año.

40 EXP-UNC: 0006895/2017. El Dr. Marcelo RUBIO solicita se declare de interés Y auspicio para:

 International Radiation Physics Forum (FORUMBA), a llevarse a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2017. International Symposium on Radiation Physics (ISRP-14), a llevarse a cabo del 7 al 11 de octubre de 2018.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tanto el punto 39 como el 40 pasan a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 41.

Otros

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Desde el 41 al 48, inclusive, son solicitudes presentadas por docentes, en las cuales piden percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva para diferentes años, dependiendo del docente que se trate.

EXP-UNC: 0003848/2017. El Dr. Gustavo J. SIBONA solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

42. EXP-UNC: 0003849/2017. El Dr. Leandro CAGLIERO solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40º inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

EXP-UNC: 0003851/2017. La Dra. Carina BOYALLIAN solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

EXP-UNC: 0006936/2017. La Dra. Mónica E. VILLARREAL solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40º inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

45 EXP-UNC: 0006940/2017. El Dr. Adolfo J. BANCHIO solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

46 EXP-UNC: 0006947/2017. La Dra. Sonia L. NATALE solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica

avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

EXP-UNC: 0006949/2017. El Dr. Orlando V. BILLONI solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

48 EXP-UNC: 0006953/2017. La Dra. Yamile GODOY solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2017, 2018 y 2019, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si están de acuerdo, desde el punto 41 al 48 pasan a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 49.

49 EXP-UNC: 0007178/2017. Consejeros Nicolás BAUDINO y Milagros ÁVILA presentan proyecto de Declaración de repudio a lo decidido por el Directorio de CONICET para la convocatoria 2017 de ingresos a la CIC.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Se lo hemos mandado a los consejeros?

Sra. Consej. (Ávila).- Si quieren lo leo:

"EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍ-SICA Y COMPUTACIÓN

DECLARA:

Su repudio a lo decidido por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) referido al llamado a Convocatoria 2017 para ingresos a la Carrera de Investigador Científico Tecnológico (CIC). Esta convocatoria prevé un ingreso de tan solo 450 nuevos investigadores, más las vacantes generadas por jubilaciones, atentando directamente contra el espíritu y los objetivos del Plan Estratégico Argentina Innovadora 2020 redactado por los mismos funcionarios hoy encargados de decidir las políticas públicas de Ciencia y Técnica en el Estado Nacional. Cabe destacar que la cantidad de vacantes dispuestas en la convocatoria no permitirá alcanzar el objetivo de 5 investigadores por cada mil habitantes de la Población Económicamente Activa, tan necesario para contar con un sistema científico lo suficientemente extendido y robusto como para repensar el desarrollo nacional. Asimismo, esta convocatoria dispone que el 50% de las vacantes previstas se utilicen para el ingreso de investigadores distribuidos de forma tal de "atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas". Esto significa que habrá solo 225 ingresos (extendible a no más de 350) para distribuir entre las grandes áreas en las que se organiza el CONICET, por solicitudes de ingreso con tema libre. Realizando el recorte, un particular y sensible perjuicio sobre las

ciencias básicas y sociales. Nuestra institución, dedicada desde hace 60 años principalmente a la formación de investigadores en el campo de las ciencias básicas, considera en serio peligro el crecimiento, en el corto y mediano plazo, de nuestra planta de docentes-investigadores atento que estas políticas de ajuste generan una fuerte tendencia en nuestros jóvenes investigadores a buscar oportunidades en el exterior al ver el giro radical que el Estado ha tomado respecto de la valoración de la ciencia en la agenda nacional. Alertamos también, que el actual discurso de "ciencia útil vs. ciencia inútil" contribuye a una visión mercantilista y utilitarista de la ciencia, alejándola de su rol de motor del conocimiento y la cultura, atentando además contra el fin social y la historia del mismo CONICET. Vemos con preocupación que habiéndose debilitado grandes proyectos científico-tecnológicos nacionales como ARSAT, Nucleovida, Plan Nuclear y otros, este tipo de medidas podrían provocar una tercera fuga histórica de cerebros. Llamamos entonces a la reflexión a la comunidad del FaMAF, a la Universidad y a la sociedad toda sobre los impactos en el desarrollo, en la cultura, en la economía, en el ambiente y en la generación de conocimiento que tendrán estas medidas impulsadas por el poder ejecutivo, ejecutadas por el Ministerio de Ciencia y acatadas sin criticidad por la mayoría del Directorio del CONICET".

Sr. Consej. (Penazzi).- Le sacaría lo del ARSAT.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Por qué lo del ARSAT? No entendí.

Sr. Consej. (Penazzi).- Porque acá estamos criticando algo específicamente del CONICET, si te vas al ARSAT estás criticando al Gobierno nacional en general, pierde un poco de fuerza en la crítica, limitémoslo a eso.

Sr. Consej. (Kozameh).- Después, con el tema de la cantidad de ingresantes hay que tener cuidado, primero que el decano no dijo la cantidad y, después, cuando le pusieron fijar un número, lo fijaron en 650.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, en la convocatoria dice 450.

Sr. Consej. (Penazzi).- ¿Cuándo hicieron eso?

Sr. Consej. (Kozameh).- En la última reunión de directorio que hubo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La convocatoria de CONICET es para 450, está en la página.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión

-Es la hora 12:09.

-Es la hora 12:34.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión. En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobada la declaración presentada por la consejera, con

la salvedad de no poner lo de ARSAT sino enfocarnos en la decisión del CONICET.

49. bis

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Como había dicho al comienzo, tenemos que nombrar la Junta Electoral y lo que propongo es lo siguiente: Silvina Tordota, por los no docentes, estaba en la Junta Electoral y sigue estando el agente electoral, con un suplente, Tavarez Martínez; por el decanato, estoy proponiendo a la doctora Patricia Silvetti y, como suplente, Patricia Bertolotto; Elvio Pilota, estaba y sigue estando en la Junta Electoral, porque no presentó su renuncia, y el suplente, Leandro Cagliero. Esa es mi propuesta.

Recuerden que las propuestas siempre, por lo menos, los titulares tener claro que el suplente es por si el titular se enferma o renuncia.

Entonces, la Junta Electoral estaría compuesta por los titulares Silvina Tordota, Patricia Silvertti y Elvio Pilota, y los suplentes están Tavarez Martínez, Patricia Bertolotto y Leandro Cadiero.

En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 49 bis.

49. ter

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Es una nota que presentó el doctor Podestá pidiendo año sabático, que dice "por la presente comunico que por cuestiones personales y de agenda haré uso del año sabático solicitado el año pasado a partir de agosto de este año. Por tal motivo, quedo disponible para dictar clases durante el presente cuatrimestre".

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Pido autorización para incluirlo en la distribución docente de esta modificatoria, creo que va a ir a Análisis Matemático I.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Y aprueban que el año sabático comienza, en lugar del 1º de marzo, el 1º de agosto.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

 Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 49 ter.

49. quater

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El último punto está referido al expediente 54372/16, donde se hizo una selección interna para el grupo de Teoría de Números, por la Resolución CD 399; el tribunal representado por los doctores Brega y Miattello. Se debería designar al doctor Ariel Pacetti como profesor asociado con dedicación simple.

El dictamen del Tribunal dice: "teniendo en cuenta los datos anteriormente detallados, esta comisión considera que el doctor Pacetti reúne méritos más que suficientes para el cargo motivo de esta selección y recomienda su designación el mismo. Siendo las doce horas del veintidós de febrero, la comisión da por terminada su labor".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Les recuerdo que este interinato es con los fondos de la renuncia del doctor Emilio Lauret, que tenía un cargo ganado por concurso, que es un asistente de dedicación simple y, por otro lado, un interinato, que era un adjunto de dedicación semiexclusiva. Renuncia a ese cargo, porque se va por dos años a Alemania, entonces, con esa diferencia de fondos se hizo este llamado a selección interna.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Él daría el teórico de Matemática Discreta I, una de las tres comisiones la ocuparía él.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Y la designación la haríamos desde el 13 de marzo hasta el 31 de octubre de 2017, porque Lauret está en evaluación docente. Después de esa fecha, se le otorgará la prórroga al doctor Lauret y al doctor Pacetti.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 49 quater. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 12:45.